



C I R C U L A R CSJTOC21-33

Fecha: 15/01/2021

Para: TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, JUZGADOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUE, DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE IBAGUE, CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE IBAGUE, CENTRO DE SERVICIOS DE JUZGADOS PENALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE IBAGUE SAP-CENTRO DE SERVICIOS DE JUZGADOS PENALES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA-, CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUE.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “ENVIO ACUERDO No. CSJTOA21-1 DEL 06 DE ENERO DE 2021, Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Hábeas Corpus en el Circuito Judicial de Ibagué, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial del 01 de Febrero de 2021 al 31 de Enero del 2022.”

Respetados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito remitirles copia del Acuerdo CSJTOA21-1 del 06 de Enero de 2021, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio del cual se establecen los turnos de atención del Acción Constitucional de Hábeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial en el Circuito Judicial de Ibagué, en el período comprendido entre el 01 de Febrero de 2021 al 31 de Enero de 2022.

No obstante lo anterior, informamos que el citado Acuerdo, se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial link: Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/Corporación/Actos administrativos/Acuerdos/2021.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

Anexo: lo enunciado diecisiete (17) folios

ASDG/asdg